Asunción, 31 de marzo de 2022
DOC Nº 221/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE ADITIVOS LIQUIDOS PARA COMBUSTIBLES" ID N° 411.925,** y a fin de remitir la respuesta a las observaciones realizadas conforme al siguiente detalle:

COMENTARIOS: A- 2. Certificado de Buen Cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado
Descripción: Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
RESPUESTA: Se informa que se requiere un Certificado de Buen Cumplimiento por cada contrato debido a que el hecho de contar con un contrato suscrito no comprueba que la ejecución del mismo se haya realizado en tiempo y forma. Por este motivo a fin de certificar la experiencia con una efectiva y correcta ejecución de los contratos, se solicita los certificados expedidos por los clientes del oferente en donde conste el debido cumplimiento de la relación contractual.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19
RESPUESTA: Corregido y subsanado en el SICP.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones